DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 03 de abril de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93101705	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de inteligencia

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio es de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.900.000,00) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007	DIPOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	10	1	$ 21.900.000	$ 21.900.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 21.900.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 44 del 02/04/2026

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02/04/26	44	DIPOL	10	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas	1	$ 21.900.000	$ 21.900.000
Total						1	$ 21.900.000	$ 21.900.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación del servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades iguales o similares al objeto de la contratación.
Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial, a través del Grupo Seguridad Pública tiene la responsabilidad misional de ejecutar el "Método Contramedidas Electrónicas", procedimiento de vital importancia para detectar y neutralizar dispositivos de intrusión técnica que pongan en riesgo la seguridad nacional; la viabilidad de este proyecto se fundamenta técnica y administrativamente en el Acta No. 039-DIPOL-GUTIC-2.21, producto de la Mesa Técnica Asesora No. 25, donde se determinó que los dos ciclos de mantenimiento de los seis (06) equipos (2 Oscor, 2 Orion, 2 Andre) es la única vía para garantizar que el personal especializado cuente con herramientas de precisión absoluta, esta mantenimiento es indispensable para sustentar la toma de decisiones del mando institucional y asegurar que los informes de inteligencia producidos tras las verificaciones técnicas en entidades gubernamentales y unidades policiales cuenten con el rigor y la fidelidad requeridos.

La necesidad de este proceso radica en la mitigación de riesgos de seguridad derivados de la descalibración física o el desajuste de los sensores de los equipos (analizadores de espectro, detectores de junturas y analizadores de líneas), ya que sin una revisión periódica y la actualización de su software base, se corre el riesgo inminente de "ceguera técnica", donde amenazas reales de audio o video clandestino podrían pasar desapercibidas en despachos, salas de juntas o áreas VIP de alta sensibilidad; por tanto, la justificación de este gasto no responde a una gestión accesoria, sino a la protección de la integridad misional, asegurando que cada misión de trabajo programada entregue resultados irrefutables que confirmen la confidencialidad de los espacios solicitados por los peticionarios bajo el marco de la Ley Estatutaria 1621 de 2013.

En estricto cumplimiento del Artículo 61 de la Constitución Política, este proceso justifica la exigencia de Certificados de Autenticidad para garantizar el respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor (Leyes 23 de 1982 y 178 de 1994), dado que el mantenimiento de estos equipos de marca REI involucra la actualización del firmware, es importante que el proveedor garantice la legitimidad de los programas empleados, salvaguardando a la Policía Nacional de cualquier responsabilidad legal por el uso de software no autorizado, lo cual se constituye en una garantía de seguridad jurídica que asegura que la tecnología empleada en el método de contramedidas sea auténtica, cuente con soporte técnico legal y cumpla con los lineamientos trazados por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Finalmente, la estructuración de este proceso se armoniza con el Decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad del Gasto), justificando la inversión como un gasto esencial para el funcionamiento del servicio de inteligencia y la preservación de activos de alto costo propiedad de la Nación, ya que al no existir Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado que satisfagan la especialidad técnica requerida para estos seis dispositivos, la modalidad de mínima cuantía se consolida como la herramienta más eficiente para obtener el resultado esperado, el mantenimiento preventivo evita la obsolescencia prematura de los equipos y reduce la necesidad de futuras contrataciones de emergencia por fallos correctivos críticos, materializando así los principios de economía y responsabilidad fiscal en la defensa de la infraestructura crítica del Estado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL-IOCOM	04-7-10030-2024 24/06/2024	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibrcion equipos de contramedidas	PN DIPOL MIC 037-2024	El contrato se ejecutó de conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales	No se registraron

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas se encuentran establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, del presente estudio de conveniencia y oportunidad y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) adelantados con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas deben ser realizados por mínimo dos (02) ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos en sistemas y/o electrónica y/o electricidad o afines para lo cual el oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia de los diplomas o acta de grado, emitidos por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El personal encargado de la actividad de configuración deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios en equipos de contramedidas. El oferente deberá adjuntar un documento suscrito por su representante legal donde certifique la competencia de su personal para intervenir equipos de alta tecnología tipo Oscor, Orion y Andre, o sus equivalentes, respaldado por las hojas de vida que acrediten formación en electrónica o sistemas.

NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente y/o la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte, seguridad y demás elementos que se requieran para los mantenimientos de los equipos, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor presentado por los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 ARTÍCULO FACTORES DE DESEMPATE, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento se deberán entregar en Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C., y en coordinación con el supervisor del contrato de ser necesario, los equipos se movilizarán a las instalaciones del contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá realizar dos ciclos de mantenimiento preventivos, correctivos y calibración de equipos de contramedidas durante la ejecución del contrato, en el cual se ejecuten todas las actividades descritas en el alcance del mismo; debiendo presentar al supervisor del contrato un informe final, en el cual se detallen todas las actividades técnicas, las actualizaciones, las recomendaciones y demás detalles que permitan determinar la efectividad del proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de octubre del 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios objeto del presente proceso se realizará en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales, distribuidos en dos (02) pagos, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por el área logística y financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la siguiente manera:

- Primer Pago: correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total adjudicado al presente proceso contractual; este pago se gestionará una vez el contratista culmine satisfactoriamente el primer ciclo de mantenimiento de los seis (06) equipos (2 Oscor, 2 Orion, 2 Andre) y entregue el primer reporte técnico con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor.
- Segundo Pago: correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total adjudicado al presente proceso contractual; este pago se realizará tras la ejecución del segundo ciclo de mantenimiento (según el cronograma técnico), la entrega de los certificados de calibración final y el informe consolidado de resultados que garantice la efectividad de los equipos de contramedidas, con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del grupo Seguridad Pública de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por parte del Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente ESTUDIO DEL SECTOR.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad Humana por la Paz y la Defensa de la vida en los territorios del País, definida por el Gobierno Nacional, la Dirección de Inteligencia Policial mantiene una demanda constante y especializada de servicios técnicos para sus equipos técnicos y tecnológicos, fundamentado en la aplicación rigurosa del "Método Contramedidas Electrónicas", necesidad que responde a un ciclo de servicio permanente orientado a blindar los espacios críticos de entidades gubernamentales y unidades policiales frente a posibles fugas de información.

La exigencia técnica de este método requiere que los seis (06) equipos asignados a la unidad se encuentren en un estado de precisión absoluta, ya que cualquier desperfecto en sus sensores de radiofrecuencia o análisis de espectro comprometería la validez de los informes de inteligencia producidos; por lo tanto, la demanda institucional se centra en la obtención de un soporte técnico de alta gama que asegure la confiabilidad de los resultados obtenidos durante las verificaciones técnicas en despachos, salas de juntas y áreas estratégicas del Estado.

En términos generales, la demanda de este servicio se proyecta para cubrir la vigencia actual, permitiendo que la institución cuente con las herramientas necesarias para atender las solicitudes formales de protección de la información elevadas por la Dirección General y los receptores de inteligencia autorizados, al ser la Direccion de Inteligencia Policial la unidad facultada para adelantar la revisión electrónica de recintos de alta sensibilidad, la demanda de mantenimiento para estos seis dispositivos específicos (marca REI de referencia OSCOR, ORION, ANDRE) se clasifica como una necesidad estratégica prioritaria.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional de mantenimiento para equipos de contramedidas electrónicas se identifica como un nicho de oferta cerrada y altamente tecnificada, donde la competencia se basa en la idoneidad técnica y la certificación de origen, ya que a diferencia de otros sectores de la seguridad electrónica, la intervención de la tecnología REI exige proveedores que cuenten con ingenieros capacitados, lo que restringe el universo de posibles oferentes a firmas con trayectoria comprobada como DEINTEKO SAS, IOCOM, SEGNAL SAS y SS7 COMUNICACIONES SAS.

Este comportamiento del mercado asegura que la Direccion de Inteligencia Policial pueda adelantar un proceso de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que existe una pluralidad de empresas en el país con la capacidad de garantizar que los seis equipos intervenidos mantengan su garantía global y trazabilidad técnica; desde la perspectiva económica, el mercado de estos servicios presenta una alta sensibilidad a factores externos, especialmente a la volatilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que los componentes de calibración, licencias de firmware y repuestos originales son transados internacionalmente en dólares americanos.

El análisis de precios realizado a través del portal SECOP II confirma que el presupuesto estimado de $21.900.000 es coherente con la realidad del sector, permitiendo cubrir los costos de mano de obra calificada y los insumos técnicos necesarios sin comprometer la calidad del servicio; de manera que, el mercado colombiano cuenta con la madurez y la especialidad requeridas para satisfacer la necesidad de la Direccion de Inteligencia Policial, ofreciendo una estructura de costos equilibrada que protege los activos de la Nación y asegura que el "Método Contramedidas Electrónicas" mantenga los estándares establecidos en la doctrina policial.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Este servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas de la Dirección de Inteligencia Policial lo ofrecen diferentes empresas como DEINTEKO SAS, IOCOM, SEGNAL SAS y SS7 COMUNICACIONES SAS, donde cada una tiene una infraestructura y experiencia en este tipo de soluciones, permitiendo ofrecer servicio efectivo por parte de sus técnicos certificados en el manejo de equipos de contramedidas electrónicas, garantizando las exigencias de la Dirección de inteligencia en calidad de servicio.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL IOCOM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	CONTRATO No. 04-7-10030-2024 24/06/2024	PN DIPOL MIC 037-2024	$ 17.850.000

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2881136&AwardContractDetailId=1533669&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA SS7 COMUNICACIONES SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS CONTRAMEDIDAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.816082 02/09/2025	045-00-A-COFAC-CEGOT-2025	$ 21.974.202
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8160821&AwardContractDetailId=6250718&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: Se deja constancia que verificado el SECOP II no se encontraron procesos referentes al mantenimiento de los equipos de contramedidas para el año 2023; así mismo, se relaciona como referencia contratos del año 2024 y 2025 los cuales no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado teniendo en cuenta que difiere respecto a los precios, valores y cantidades, así como, condiciones técnicas de mencionado proceso, los cuales varían en términos de obsolescencia tecnológica, marca y características de operación de los equipos allí descritos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el SECOP II se encontró un proceso en la vigencia 2024, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente al año 2025, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROYECTADO CON IPC 5,10%
1	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL IOCOM	CONTRATO No. 04-7-10030-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	$ 17.850.000	$ 18.760.350

Nota: se deja constancia que una vez verificados los antecedentes contractuales de la Dirección de Inteligencia Policial durante los últimos tres años, solo en 2024 se encontró un proceso contractual referente al mantenimiento de equipos de contramedidas o similares, sin embargo no se tendrá en cuenta como referente para el análisis del valor estimado, toda vez que dicho antecedente contemplaba el mantenimiento de únicamente cinco (05) equipos especializados, a diferencia del requerimiento actual, lo anterior representa una variación cuantitativa del 20% en el alcance del objeto, lo cual, sumado a la inflación y la fluctuación de la TRM para la vigencia 2026, distorsiona la base comparativa de precios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es mínima cuantía, y el proceso es la contratación de una prestación de servicio profesional por una Institución Educativa, no se hace necesario la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o bolsa de producto, toda vez que los servicios profesionales de personas naturales o jurídicas se encuentran exceptuadas, asimismo teniendo en cuenta la calidad de las personas jurídicas requeridas varían de acuerdo al objeto contractual o el perfil o sus especificaciones técnicas, la normativa no permite establecer un acuerdo marco que regule la materia.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas.	No aplica	No aplica	No aplica

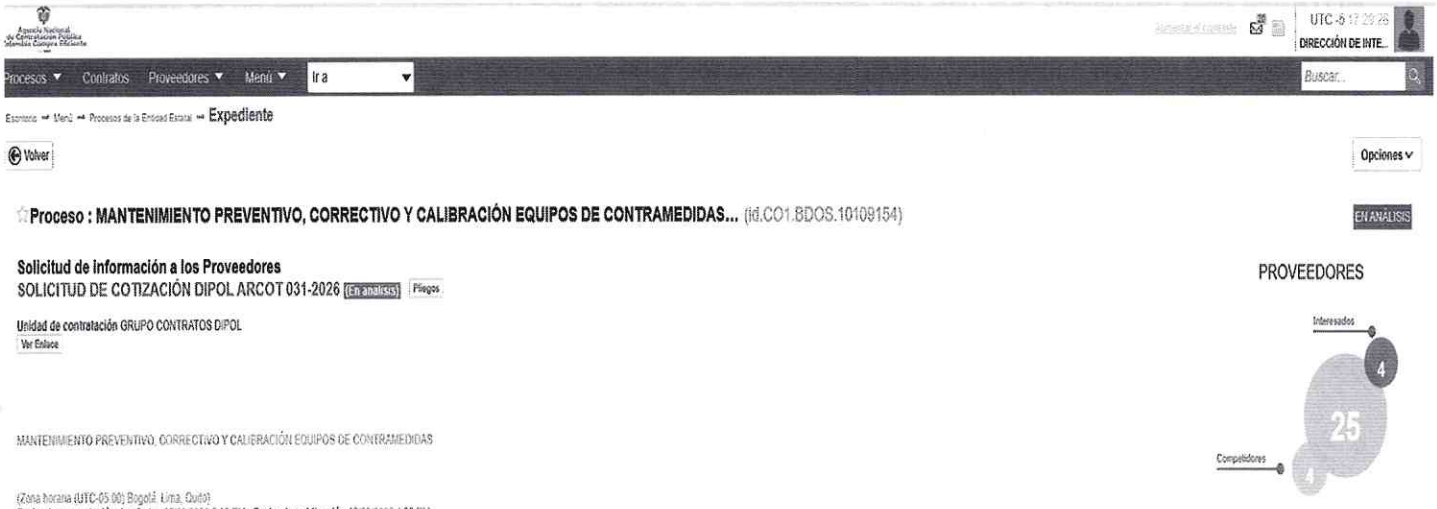
NOTA: se deja constancia que una vez verificados los portales web y catálogos virtuales de los posibles oferentes que estarían dentro del nicho de mercado que presta los servicios de mantenimiento requeridos, no se encontraron precios publicados para esta clase de servicios, de igual forma se verificó la tienda virtual del estado colombiano y no se encontraron acuerdos marco de precios referentes a los servicios de mantenimiento de los equipos de contramedidas, tal y como se requiere en el presente proceso.
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios%20generales



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 18/03/2026 a las 16:23 horas se publicó en el SECOP II el proceso SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL ARCOT 031-2026, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 25/03/2026 a las 18:00 horas, fue la fecha límite para responder a la solicitud de información obteniendo 04 cotizaciones por parte de los oferentes, es de resaltar que según la dinámica y forma de uso de la plataforma del SECOP II 25 empresas estaban en la posibilidad de interesarse al proceso y cotizar, como se relaciona a continuación, así:



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN DIPOL ARCOT 031-2026	SS7 COMUNICACIONES SAS	25/03/2026 5:13 PM	22.000.000
DIPOL MTO CONTRAMEDIDAS	SEGNAL SAS	25/03/2026 11:59 AM	33.915.000
CONTRAMEDIDAS MTO 2026	IOCOM	25/03/2026 10:30 AM	32.504.612
MANTENIMIENTO DIPOL	DEINTEKO SAS	24/03/2026 10:53 PM	21.900.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 DEINTEKO SAS	COTIZACIÓN No. 2 IOCOM	COTIZACIÓN No. 3 SEGNAL SAS	COTIZACIÓN No. 4 SS7 COMUNICACIONES SAS	MENOR VALOR DEINTEKO SAS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	$ 21.900.000	$ 32.504.612	$ 33.915.000	$ 22.000.000	$ 21.900.000
VALOR TOTAL		$ 21.900.000	$ 32.504.612	$ 33.915.000	$ 22.000.000	$ 21.900.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	**$ 21.900.000**	**$ 21.900.000**
VALOR TOTAL					**$ 21.900.000**	**$ 21.900.000**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente estudio es de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.900.000,00) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DIPOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	10	1	$ 21.900.000	$ 21.900.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 21.900.000

Mayor **ANGEL DAMIAN UMAÑA PALOMINO**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente jefe **JOE EDER MORENO DUEÑAS**
Estructurador estudios previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS.**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ Certificación plan de compras
☐ Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-002512-OFTIC del 16 de marzo de 2026
☐ Acta No 039 Mesa técnica asesora 025 para requerimientos tecnológicos de DIPOL del 02 de marzo de 2026
☐ Acta No. 111 Reunión de trabajo para la estructuración de las cláusulas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta en los estudios previos de la Dirección de Inteligencia Policial en la vigencia 2026.
☐ Acta No. 061 – DIPOL – PLANE del 27 de febrero de 2026
☐ Cotizaciones

En mí calidad de jefe del grupo Talento Humano de la Dirección de Inteligencia Policia (E) manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado las bases de datos institucionales esta unidad no cuenta con personal idóneo para que realice "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS"; por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionadas en este estudio.

Kevin A. Correa

Teniente **KEVIN ALEJANDRO CORREA TOVA**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo Oscor Green (2 equipos), el contratista deberá realizar las siguientes actividades		
1.1	• Verificación y calibración de los parámetros de búsqueda e identificación. • Verificación de los conectores. • Verificación de la pantalla digital. • Verificación y calibración del módulo de detección de infrarrojo de señales entre 700-110 nm. • Verificación y calibración de las capacidades de detección de elementos de transmisión en el rango de 10 Khz a 24Ghz. • Verificación y comprobación de los demoduladores de FM, AM, y demás demodulaciones. • Verificación y comprobación del módulo de receptor de video NTSC, PAL y SECAM. • Verificación y comprobación del módulo de localización de elementos de transmisión. • Verificación de las antenas direccionales omnidireccionales. • Verificación del módulo multipropósito. • Verificación del estado de batería.		
1.2	Configuración de módulos de detección.		
1.3	Actualización firmware.		
1.4	Ajuste de tornillería de carcaza		
1.5	Comprobación del funcionamiento del equipo. Pruebas de arranque y funcionamiento.		
1.6	Limpieza de equipos.		
2	Equipo ORION (2 equipos), el contratista deberá realizar las siguientes actividades		
2.1	• Verificación y comprobación del transmisor en el rango de frecuencia: 880-1005Mhz. y del receptor en la frecuencia del segundo armónico (1760-2010Mhz) o tercer armónico (2640- 3015Mhz). • Verificación y comprobación de la potencia, ganancia, frecuencia, estado de la batería y control de brillo de la pantalla. • Verificación del control de potencia: 30db • Verificación del módulo de búsqueda para la identificación de dispositivos • Verificación del estado de las baterías • Pruebas de arranque y funcionamiento		
2.2	Ajuste de tornillería de carcaza		

	Restauración o cambio de abrazaderas del ajuste de altura		
2.3	Actualización firmware		
2.4	Comprobación del funcionamiento del equipo. Pruebas de arranque y funcionamiento.		
2.5	Limpieza del equipo		
3	Equipo Andre (2 equipos) el contratista deberá realizar las siguientes actividades		
3.1	• Verificación y comprobación del transmisor en el rango de frecuencia: • Verificación y comprobación de la potencia, ganancia, frecuencia, estado de la batería y control de brillo de la pantalla. • Verificación del control de potencia • Verificación del módulo de búsqueda para la identificación de dispositivos • Verificación del estado de las baterías		
3.2	Actualización firmware		
3.3	Limpieza del equipo		
3.4	Ajuste de tornillería de carcaza		
3.5	Pruebas de arranque y funcionamiento.		
	REPORTE DE RESULTADO		
4	El contratista deberá realizar (2) mantenimientos preventivos, correctivos y calibración equipos de contramedidas: • En el acta de inicio se fijará el cronograma de actividades para la ejecución de los 02 mantenimientos estipulados en el proceso.		
	El contratista debe presentar al supervisor del contrato un informe final, en el cual se detallen todas las actividades técnicas, las actualizaciones, las recomendaciones y demás detalles que permitan determinar la efectividad del proceso		
4.1	El contratista deberá garantizar que, en caso de cambio de piezas en los equipos de contramedidas electrónicas en mención, estas deberán ser remplazadas de forma inmediata por una de iguales o superiores características que garanticen el funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.		
	EXPERIENCIA PROPONENTE		
5	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos		

	adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) adelantados con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.		
	CAPACIDAD OPERATIVA		
6	Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte, seguridad y demás elementos que se requieran para los mantenimientos de los equipos, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.		
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
7	El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas deben ser realizados por mínimo dos (02) ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos en sistemas y/o electrónica y/o electricidad o afines para lo cual el oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia de los diplomas o acta de grado, emitidos por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El personal encargado de la actividad de configuración deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios en equipos de contramedidas. El oferente deberá adjuntar un documento suscrito por su representante legal donde certifique la competencia de su personal para intervenir equipos de alta tecnología tipo Oscor, Orion y Andre, o sus equivalentes, respaldado por las hojas de vida que acrediten formación en electrónica o sistemas.		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
8	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente y/o la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025.		
	GARANTÍA TÉCNICA		
9	La atención a las llamadas de emergencia por fallos o mal funcionamiento de los equipos de contramedidas, las cuales deben ser atendidas por el contratista durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato, incluyendo los (12) doce meses de		

	garantía después de finalizado el contrato con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas. También entregarán por escrito un correo y línea telefónica donde brindarán soporte técnico para estos llamados.		
9.1	Los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta que brindarán una garantía técnica por un periodo de 1 año de los repuestos instalados a los equipos de contramedidas, al igual que 1 año de garantía por los trabajos de mantenimiento realizados a los equipos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.		
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
10	Se debe efectuar trasferencia de conocimiento mínimo a (6) funcionarios de manera presencial en la ciudad de Bogotá, en nivel del manejo, uso y operación de los dispositivos ORION, ANDRE y OSCOR. Esta instrucción debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado. Duración mínima de la capacitación es de 8 horas. Temas por tratar: 2 horas conceptos técnicos. 2 horas configuración estratégica de acuerdo con la funcionalidad del equipo. 2 horas de administración técnica y operativa. 2 horas mantenimiento preventivo del equipo. Nota: la trasferencia de conocimiento no genera costos adicionales para la Dirección de Inteligencia Policial.		
10.1	El contratista deberá entregar un certificado a cada uno de los funcionarios, los cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.		
CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
11	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como, la firma del compromiso de reserva del personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas.		
11.1	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y		

	suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
12	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
12.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
12.2	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
CLAUSULAS AMBIENTALES			
13	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
13.1	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		

13.2	En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos entregando el certificado de disposición final al supervisor del contrato, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realiza la disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.		

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (No Aplica)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Mayor **ANGEL DAMIAN UMAÑA PALOMINO**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Intendente jefe **JOE EDER MORENO DUEÑAS**
Estructurador Estudios Previos

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIÓNADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIÓNADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARÁ EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	TREINTA PORCIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, REEMPLAZADOS O INSTALADOS, POR EL TERMINO DE UN (01) AÑO POSTERIOR A SU CORRESPONDIENTE ENTREGA E INSTALACIÓN. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO

						ENTREGA DE LOS BIENES O DESPERFECTOS EN LOS BIENES INSTALADOS O REEMPLAZADOS.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN *DENTRO DEL* TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRAZO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICÁ POR CADA DÍA DE RETRASO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Mayor **ANGEL DAMIAN UMAÑA PALOMINO**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Intendente jefe **JOE EDER MORENO DUEÑAS**
Estructurador Estudios Previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Social o político	No suscripción del contrato sin justa causa	Que no se firme el contrato.	1	5	6	Alto	Proponente	Garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	No	No	Entidad Estatal	A partir de la fecha de inicio del contrato	El plazo de ejecución	Verificar firma del contrato	Una sola vez
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	2	2	4	Bajo	Entidad	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	Si	No	Integrantes de los comités evaluadores (técnico, jurídico, económico).	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	Una sola vez
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Declaración juramentada donde certifique no estar incurso en inhabilidades	1	1	2	Bajo	Si	No	supervisor del contrato	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Informes de seguimiento	Una sola vez
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos estipulados	Incumplimiento condiciones técnicas	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir complimiento condiciones técnicas	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la notificación de inicio	Hasta la ejecución	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Repuestos que no cumplan las especificaciones requeridas	Incumplimiento condiciones técnicas	2	4	6	Alta	Contratista	Exigir complimiento condiciones técnicas	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Acta de recepción de los equipos	Culminación contrato	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Durante la ejecución
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	2	4	6	Alto	Entidad	Controles de seguridad en las instalaciones al momento de la entrega de los elementos	2	1	3	Bajo	Si	No	La entidad estatal	A partir de la fecha de inicio del contrato	Según el cronograma del proceso	Acompañamiento permanente al momento de recibir los elementos	Durante la ejecución
7	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	No realizar la disposición final de los residuos	Incumplimiento a las normas ambientales	1	3	4	Bajo	Entidad	Evitar el riesgo / la empresa deberá certificar no estar incurso en inhabilidades	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Acta de recepción de los equipos	Culminación contrato	Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final, en caso de ser residuos peligrosos también deberá entregar la licencia ambiental de la empresa que realizó la disposición final de los mismos	Durante la ejecución

Mayor **ANGEL DAMIAN UMAÑA PALOMINO**
Jefe área Contrainteligencia

Intendente jefe **JOE EDER MORENO DUEÑAS**
Estructurador Estudios Previos

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como, la firma del compromiso de reserva del personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental Nro. ACTA – 061 – DIPOL - PLANE - 2.21 - QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLÁUSULAS AMBIENTALES.

1LF-FR-0071
aprobación: 17/06/2024

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número PN DIPOL CD 007-2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							21,900,000.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93101705	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	1.00	UN	22,000,000.00	21,900,000.00	21,900,000.00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

32.504.612,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93101705	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	1,00	UN	22.000.000,00	32.504.612,00	32.504.612,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

33.915.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93101705	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	1,00	UN	22.000.000,00	33.915.000,00	33.915.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							22.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93101705	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS	1,00	UN	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00